



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-03127316- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de puertas tipo blindex para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución REDEC-2023-552-UBA-DCT_FSOC obrante en órdenes n° 35 y 36 se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares. -

Que la convocatoria de la presente contratación obra en órdenes n° 40 y 41, y que se ha presentado una única oferta.

Que en orden n° 54 obra la intervención de la Subsecretaría de Infraestructura de la facultad, donde informa que se presentó un único oferente, empresa CRISTALBOX de Alan Firschtember – CUIT n° 20-33241106-4, quien actualizó su cotización, siendo esta mucho más elevada que el presupuesto anteriormente presentado.

Que en orden n° 60 obra la solicitud para la desinfectación del presente expediente (NUP 215/23) y la continuación del trámite por cuerda separada con la modalidad de aprobación de presupuesto mediante el expediente EX-2023-04782586- -BA-

DME#SAHDU_FSOC.

Que en orden n° 73 obra la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones. -

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto n° 1023/01 y Concordantes; y el artículo n°18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d, la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden n° 80, se han realizado las modificaciones correspondientes a las observaciones en el punto 7 del Dictamen Jurídico n° 138. -

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 15/23, por cumplimentarse en las mismas disposiciones legales de aplicación

ARTÍCULO 2° - Declarar fracasado el presente llamado y dejar sin efecto el mismo. -

ARTICULO 3° - Autorizar a la Dirección de Económico Financiero a efectuar la desafectación presupuestaria de los presentes actuados. -

ARTÍCULO 4°- Regístrese. Tomen razón: la Secretaría de Hacienda y Administración, la Dirección General de Coordinación, a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite y por su intermedio notifíquese fehacientemente al interesado.